

No. 20.673

ARTÍCULO SEGUNDO. Explácese favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Propiedad Literaria y Artística.

Juana Tercera del Circuito de la Parroquia Santa Cruz, Parroquia Santa Cruz.

tubre de mil novecientos ochenta y seis.
VISTOS:

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de HURBERT ALBERT DOVER (a.e.p.d.) desde el día 25 de marzo de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que GERTRUDIS Viuda de DOVER es su heredera declarada, sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que puedan tener algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación en el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fuese el edicto respectivo.

Tengase a la firma SUFRE GARCIA Y ASOCIADOS como apoderados judiciales de la heredera declarada, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

(fdo) el Juez Lidia A. de Ramos, Oswaldo M. Fernández E.

(fdo) La Secretaria Lidia Rivera.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación. (fdo) EL JUEZ.

Lid. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(fdo) LA SECRETARIA
LIDIA RIVERA.

(1244596)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JORGE VICENTE FERNANDEZ USUBILLAGA (q.e.p.d.), se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

V I S T O S

.....quien suscribe, Juez Segundo del circuito de Pana-

má, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.
DECLARA:

1o. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de JORGE VICENTE FERNANDEZ USUBILLAGA, (q.e.p.d.), desde el día 21 de junio de 1986, fecha de su defunción; y.

2o. Que son sus herederos declarados, en su condición de esposa e hijos del causante, la Señora GLORIA COHN GONZALEZ DE FERNANDEZ, sus hijos LIRA GIOCONDA FERNANDEZ COHN, JORGE VICENTE FERNANDEZ COHN, JORGE RAFAEL ARIEL FERNANDEZ COHN, JORGE ALEJANDRO FERNANDEZ COHN, JORGE ERIC FERNANDEZ COHN, JORGE AXEL FERNANDEZ COHN e INGRID ENRIQUETA FERNANDEZ COHN DE DE LA GUARDIA.-

ORDENA:

a) Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él;

b) Que se fije el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licenciado ROLANDO A. SANTAMARIA F. como apoderado especial de los herederos, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese. (fdo) LA JUEZ Y LA SECRETARIA.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de septiembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo).

LIDIA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO.
(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 25 de septiembre de 1986.

Lidia A. de Ramas.
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ROBERTO AUGUSTO RIOS SOLÍS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutoria dice así: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chirré, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
VISTOS:

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado ROBERTO AUGUSTO RIOS SOLÍS, desde el día 18 de agosto de 1986, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa DIGNA EIDA APARICIO DE RIOS V.

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él. Y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE a la Juez Lidia A. de Ramos y Tania de Reyes E. Secretaria, Lidia Esquivel Rosado.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de septiembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez

(fdo) Lidia A. de Ramos y Tania de Reyes

E. Secretaria

(fdo) Esquivel Rosado C.

Lo anterior es fiel copia de su original. Chirré, 16 de octubre de 1986.

Esquivel Rosado C.

Secretaria

(1277154)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de IRIS WHITE DE LEONARD, se ha dictado un auto de declaratoria de heredera cuya parte resolutoria dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS

Por lo tanto, el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA

PRIMERO Que está abierta la Sucesión Testamentaria de la finada IRIS WHITE DE LEONARD, desde el día 21 de junio de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO Que de acuerdo con el testamento es su única y universal heredera el señor ERNESTO JULIANO LEONARD WHITE.

TERCERO Que es su Abtestamentaria y de acuerdo con el testamento, el señor ERNESTO JULIANO LEONARD WHITE.

ORDENA

PRIMERO Que comparezca a estar a derecho en la presente Sucesión Testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella.

SEGUNDO Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Tengase como apoderado especial al LICDO. RICARDO STEVENS, en los términos del poder conferido.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE (Fdo) EL JUEZ LICDO. JESUS E. VALDES (Fdo) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTITRES (23) de septiembre de 1986, por el término de DIEZ (10) DÍAS, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ

Licdo. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA,

XIOMARA BULGIN

(L-422797)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 189

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al

Público.

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de SUSANA MARIA CLEMENT DIAZ, propuesto en este Tribunal por ROSA CARLOTA CLEMENT DIAZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** ABIERTO el juicio de Sucesión Testamentaria de SUSANA MARIA CLEMENT DIAZ, desde el día 14 de julio de 1986, fecha de su fallecimiento ocurrido en la Ciudad de Panamá, y que es su heredera Universal sin perjuicio de terceros la señora ROSA CARLOTA CLEMENT DIAZ, en su calidad de hermana de la causante, tal como ha sido manifestado en la escritura Pública N° 5876. **ORDENA** Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Pablo Pérez Jaén como apoderado judicial por lo tanto en el término del poder conferido.

Exhíbanse los edictos emplazatorios correspondientes.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE El Juez (Fdo) Licdo. Homero Calvo P. (Fdo) Fernando Campos Muñoz, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un día de la incalificada, y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho a todas las personas interesadas.

Panamá 24 de octubre de 1986.

El Juez

(Fdo) Licdo. Homero Calvo P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

(L-245111)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL POR MUERTO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ESTEBAN

BEROS, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - Auto N° 710 de veinte - 20 - de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

Por lo expuesto, la suscrita, Juez Quinto del Circuito de Chiriqui, Suplente Especial, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA**

PRIMERO Que está abierta la Sucesión Intestada de ESTEBAN BEROS, desde el día veintinueve - 29 - de agosto de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO Que es heredera sin perjuicio de terceros DONATILA CANDANEDO DE BEROS, en su condición de esposa del causante.

TERCERO Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdo) D. C. de Méndez Juez Quinto del Circuito, Suplente Especial (Fdo) Licdo. Roberto G. de Arco J. J. J. J.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, veintinueve (21) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

La Juez

(Fdo) Licdo.

Dix C. de Méndez

Juez Quinto del Circuito

Suplente Especial

(Fdo) Licdo.

Roberto G. de Arco

Secretario

(L-244799)

Única Publicación

Lo anterior es fiel copia

de su original.

David, 20 de octubre de

1986.

Licdo.

Roberto G. de Arco J.

Secretario

(L-244799)

Única Publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 14**

La suscrita, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, por este medio CITA Y EMPLAZA a GLORIA ITZEL ROSENBERG DE PEREZ, para que en el término de diez días más el de la dispo-

cio comparezca a este Tribunal a notificarse del llamamiento a juicio, dictado por este Tribunal y en su parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO:
Ramo Penal, Panamá, nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS

En consecuencia, quien suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS OLMEDO OLACIREGUI RODRIGUEZ, varón panameño, triguero, casado, ayudante de mecánico, con cédula de identidad personal N° 8-222-860, nació el 6 de octubre de 1956, de 29 años de edad, con residencia en Calle 14 Oeste, casa s.n.c., N° 1, hijo de Celso Canon Rodriguez y Carlos Olaciregui, contra GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, mujer, panameña, blanca, casada, costurera, con cédula de identidad personal N° 8-222-2533, nacida en la provincia de Panamá el 3 de enero de 1960, de 26 años de edad, hija de Edwin Rosner con Graciela Garcés, con residencia actual en Juan Díaz, calle 6ta. casa N° 101, con el teléfono N° 20-1748 (residencia), por infractores de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, a saber: por el delito genérico de hurto en grado de tentativa.

Proveanse a los encausados los medios necesarios para el ejercicio de su defensa.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta resolución a las partes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete N° 283 de 13 de agosto de 1970.

Cópiese y notifíquese.

(FDO) Isidra A. Vega Barrios Juez Segundo del Circuito Ramo Penal.

(FDO) Alberto A. Chacón R., Secretario.

Se le advierte a la emplazada GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto encausatorio y de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Acuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero de la EMPLAZADA GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público de la Secretaría, hoy dos de octubre de mil no-

vecientos ochenta y seis. (1986).

CARMINA C. CASIS CRESPO
Juez Segundo del Circuito
de Panamá, Ramo Penal

ALBERTO A. CHACON R.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 17 de octubre de 1986

ALBERTO A. CHACON

Secretario

(Oficio 1384)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 123

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto a Público

EMPLAZA

A JOSE DANIEL GOMEZ MARTEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EL DA ESTER JIMENEZ BOLANA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal. Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Panamá, 16 de octubre de 1986

EL JUEZ,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario

Eggar Ugarte J.

(L-244587)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No 186

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A EUTROPIA SEPRANO MONTENEGRO, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969 comparezca a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EL DA ESTER JIMENEZ BOLANA.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta la culminación del mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de octubre de 1986.

El Juez

Licdo. Oswaldo M. Fernandez E

Juez 3o. del Circuito de

Panamá, Ramo Civil

Lia Rivera

Secretaria

(L-244223)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
N° 179

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A LUPE VIRGINIA LEE, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, comparezca a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor EDWARD LINDO MELBOURNE.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites relacionados con su persona hasta la culminación del Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de septiembre de 1986.

EL JUEZ,

LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E

LIA RIVERA

Secretaria

(L-244284)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A Cristina María Suárez de Tapia, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra José Gil Tapia.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 15 de octubre de 1986.

El Juez
(fdo.) Lic. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO, que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de octubre de 1986.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

(L-245119)
Único Publicación

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDÍA MUNICIPAL
Pesé, 16 de octubre de 1986
EDICTO
No. 14

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO HACE SABER:

Que la señora HERLEINDA LAO DE FERGUSON de nacionalidad panameña, estado civil casada profesión OFICIOS DOMESTICOS, cédula No. 6-52-48 vecina de Pesé, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva sobre un solar Municipal adjudicable dentro del área urbana del distrito de Pesé, y el que tiene una capaci-

dad superficial de quinientos veinticinco metros cuadrados con cuarente y seis decímetros (5.25.46 mts²), comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Resto de la Finca 10769, usuario Rubén Darío De Gracia
SUR: Calle San José
ESTE: Resto de la Finca 10769, usuario Emelina Arjona Acosta
OESTE: Calle sin nombre.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del acuerdo 16 de 30 de septiembre de 1977; además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

Eliseo López Mencomó
Alcalde del Distrito.
Dailys Trejos A.
Secretaria.
Es fiel copia de su original.
Pesé 17 de octubre de 1986.
Dailys Trejos A.
Sra

(L-244062)
Único Publicación

EDICTO N° 132
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO N° 132

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor ENCARNACION RODRIGUEZ ESPINOZA, panameño, mayor de edad, casado, Cédula Nacional, portador de la cédula de identidad personal N° 8-217-1409, residente en este Distrito Casa N° 5 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur de la Barroa Barroa con regimiento Barroa donde hay una casa habitación distinguida con el número 11 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Eladia Montero Pérez con 36.91 Mts.
SUR: Ocupado por Lino Martínez con 36.89 Mts.
ESTE: Calle 43 Sur con 11.34 Mts.

OESTE: Ocupado por Genaro Omedo y Reineiro Gómez con 12.35 Mts.

Área total del terreno: Cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (443.755 mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al in-

terésado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:
(fdo.) Sr. Víctor Moreno J.
JEFE DEL OPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) Sra. Coralia de Iturralde
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
Sra. Coralia de Iturralde
Jefa del Opto. de Catastro
Mpal.

(L-244980)

Único Publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, en funciones de Aguado Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la CAJA DE AHORROS contra DORIS DEL CARMEN PEREZ DE MORAN, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1986, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca N° 44.757, inscrita en el Registro Público al Folio 184, Tomo 1067, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número Ocho B (ORB), ubicado en Los Angeles, Calle Santa Librada, Avenida Principal, Casa N° 8-B SUPERFICIE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE mide veinte (20) metros y limita con el lote C-se s (C-6); SUR mide veinte (20) metros y limita con la Avenida Principal de la Urbanización, ESTE mide cuarenta (40) metros y limita con el lote C-se s (C-7) y casa en el construido tipo duplex con paredes de bloques repletados, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio con mallas metálicas, piso de granito, cielo raso de madera y repletado, cuatro recámaras, sala comedor, sala familiar, cocina, estudio, cuarto de lavado y planchado, cuatro servicios sanitarios, cuarto de empacado terraza y garaje desahogado, depósito.

VALOR REGISTRADO B. 80.000.00, AVALUO B. 150.000.00, GRAVAMENES Y GENTES: Ocho en primer lugar hipoteca anterior a favor de la CAJA DE AHORROS.

Señala de base para el remate a suma de B. 80.140.19 y serán posturas admisibles las que cubran 2/3 partes de la base del remate.

Para participar como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría de Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde de la que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repuestas que pudiesen presentarse hasta al día siguiente a mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo por virtud de la suspensión de despacho judicial decretado por el Órgano Ejecutivo, la subasta de remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1259, 1268, 1269 del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1961, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga postura por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho ni después de quince días de la fecha en que se anuncia al público por carteles o por periódicos, en la forma en que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura habilitada que se haga por la mitad del avalúo.

ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará consi-

tar en los anuncios de que habla el artículo anterior.

ARTICULO 58 DE LA LEY 87 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1960.

En los juicios que se promueven contra los deudores de la Caja, ésta podrá adquirir en remate bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.

PUBLIQUESE

ROSA MARI MOLINO PAZ
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 24 de octubre de 1986.

ROSA M. MORENO

Secretaria

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica "FORENZA", la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales.

EMPLAZA

Al señor TEOFILO SALOMON HANCNO MISSRI, Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "FORENZA", presentada en su contra por la sociedad THE LIMITED STORES, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Llida: ADELA DEL C. LOPEZ M.
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
Dioselina Melica De Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc

(U-244570)

3ra. Publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura No. 797 de fecha 8 de

septiembre de 1986 de la Notaría del Circuito de Los Santos he vendido mi negocio denominado "Bodega Campo Oscuro Tres Hermanos" ubicada en el Corregimiento de El Sesteadero, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos al señor Agustín Elías Barrios Jaén con Cédula No. 7-82-226

Victor Mariano
Concepción Barrios
Cédula: 7-95729

Las Tablas, 29 de septiembre de 1986

L-211570

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por BLUE BELL INC. contra la solicitud de registro de la marca de comercio "BRANGER", formulada por TESOROS INTERNACIONAL, S.A., la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad TESOROS INTERNACIONALES, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "BRANGER", interpuesto en su contra por la sociedad BLUE BELL INC., a través de su apoderado la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio

hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Llida: MARCO ANDERSON
funcionario instructor
Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(U-244552)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por MUNSINGWEAR INC. contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", formulada por INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición incoado por MUNSINGWEAR INC. contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", interpuesto en su contra por la sociedad MUNSINGWEAR INC., a través de su apoderado Especial la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio

hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original Firmado
XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-244611)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por TRANSLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC. contra la solicitud de registro de la marca de comercio AIKOA-INTO formulada por EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:
Al representante legal de la Sociedad EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio AIKOA-INTO interpuesto en su contra por la sociedad TRANSLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC., a través de su apoderado LUQUE, CORONELLA and SOCIADOS.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 9 de octubre de 1986.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor
Original firmado

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad - Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 9 de octubre de 1986
Director
L-244600)

2da. Publicación

DISOLUCIONES:

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 16040 del 8 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 120664, Rollo: 19765, Imagen: 0114 de la sección de micropelícula (mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada Alpha World Trading S.A.

(L-244814)
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 16040 del 8 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 120665, Rollo: 19765, Imagen: 0128 de la sección de micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad Denominada United Exim Corporation

(L-244820)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 198-

La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de CECIL CHARLES DE VILLE, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, Auto Número -1523- Panamá, siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS: En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CECIL CHARLES DE VILLE, desde el día 27 de enero de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que es

EDITORA RENOVACION, S. A.

su heredera sin perjuicio de terceros; LISNA MELVA HARRISON DE DE VILLE, en su condición de esposa del difunto. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.
(fdo.) Elitza C. de Moreno
(Juez).
(fdo.) Guillermo Morón A.
(Secretario)".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1986.

La Juez,
(fdo.) Elitza C. de Moreno,
(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario
CERTIFICÓ: Que la pieza anterior es fiel copia de su original - Panamá, 7 de octubre de 1986
Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil - L-244887 - Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
25/09/86-109

CERTIFICA

Que la Sociedad Tuls S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 018771, Rollo: 00880, Imagen: 0101 desde el veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 12818 del 29 de agosto de 1986 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 19561, Imagen: 0083 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 24 de septiembre de 1986.

Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 11:22 a.m.

Fecha y hora de expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adhiriéndose los timbres correspondientes.

MARQUESA E. DE RODRIGUEZ
Certificador

(L-244706 - Única publicación)